FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN PÚBLICA A OFERTAR PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 017 DE 2013

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que modifica el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 734 de 2012, y teniendo en cuenta que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, requiere celebrar un contrato cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad (mínima cuantía), para la **"ADQUISICIÓN SUSCRIPCIONES A LAS REVISTAS THE ECONOMIST, FOREIGN AFFAIRS Y NEWSWEEK, CON DESTINO A ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES"**, invita a los interesados a presentar oferta de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación:

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA

1.1. OBJETO: Este proceso de selección, tiene como objeto: ***"ADQUISICIÓN SUSCRIPCIONES A LAS REVISTAS THE ECONOMIST, FOREIGN AFFAIRS Y NEWSWEEK, CON DESTINO A ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES".***

1.2 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo para ejecutar el contrato resultante de este proceso, será de un (1) año, contado a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento, previa expedición del registro presupuestal.

El lugar de ejecución del presente proceso de selección será la ciudad de Bogotá D.C.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, para la presente contratación es hasta la suma de **SEIS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($6.749.300,00)** exento de IVA, el cual está soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 223613 del 04 de septiembre del año 2013, expedido por el funcionario encargado de operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.4 FORMA DE PAGO.

El **FONDO** pagara al **CONTRATISTA** una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja), en un único pago, equivalente al cien por ciento (100 %) del valor, a la entrega de los cuatro (4) primeros ejemplares de la revista "The Economist", de los tres (3) primeros ejemplares de la revista "Foreing Affairs" y de los tres (3) primeros ejemplares de la revista "Newsweek", el cual se cancelara dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la presentación de la factura, y demás tramites administrativo a que haya lugar. Este pago deberá en todo caso tramitarse antes del 18 de diciembre de 2013.

Dicho valor será consignado en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia.

Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

Para la realización del respectivo pago, el proponente adjudicatario deberá allegar la certificación expedida por el revisor fiscal si el mismo se requiere legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha (n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

1.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, será rechazada la oferta cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.

2. Cuando la oferta, se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto a la Carrera 5 No. 9-03 oficina OH 211 - Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la Entidad no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora señalada en el cronograma. El proponente se presentará en las oficinas de la Entidad previendo la demora que implica la entrada. En ningún caso la Entidad es responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

3. Cuando alguno de los participantes se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución o en la ley.

4. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en la invitación pública como excluyente o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas minimas excluyentes.

5. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).

6. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no se ajusten a la realidad por contener datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Entidad.

7. Cuando la Entidad establezca que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.

8. Cuando la Entidad establezca que ha habido confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

9. Cuando se supere el presupuesto oficial asignado en la presente invitación pública, de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

10. Cuando la oferta no se encuentre suscrita por la persona natural oferente, o el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto, según corresponda.

11. La no presentación de la oferta económica con la oferta.

12. Cuando no se ofrezca la totalidad de los requisitos y elementos solicitados en las Especificaciones Técnicas Exigidas.

13. Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la Entidad antes de la adjudicación.

14. Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en la presente Invitación a Ofertar.

15. Las demás indicadas en la invitación a ofertar.

16. Toda otra causa contemplada en las normas legales vigentes.

1.6 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La Entidad declarará desierto total, el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el o los contratos ofrecidos, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 2º del artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación y en la página www.colombiacompra.gov.co. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.7 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio – Dirección Administrativa y Financiera dispone del siguiente cronograma para el trámite del presente proceso de selección:

ACTIVIDAD	FECHA Y/O LUGAR
Validez mínima de las ofertas	30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre
Publicación Invitación Pública a ofertar en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o www.colombiacompra.gov.co Por término no inferior a un (1) día hábil	Del 12 al 15 de noviembre de 2013
Presentación observaciones a la invitación pública a ofertar. La presentación de observaciones a la invitación pública a ofertar, solo se podrá realizar hasta dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de cierre.	13 de noviembre de 2013
Expedición Adendas Se podrán expedir adendas hasta el día hábil anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.	14 de noviembre de 2013
Cierre – Plazo máximo para presentar ofertas Por término no inferior a un (1) día hábil. Cuando lo estime conveniente la entidad, de oficio o a solicitud de un número plural de posibles oferentes, el plazo de cierre se podrá prorrogar antes de su vencimiento, por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado.	**Fecha:** 15 de noviembre de 2013 **Hora: 10:00 a.m.** **Lugar:** Carrera 5ta No. 9- 03., Oficina OH 211 Grupo Interno Licitaciones y Contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores.
Evaluación menor precio y Verificación de los requisitos habilitantes (del proponente con el precio más bajo) Debe contemplarse plazo suficiente para efectos de solicitar aclaraciones a las ofertas a que haya lugar y recibir la respuesta correspondiente.	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de cierre.
Publicación de la evaluación del menor precio y de la verificación de los requisitos habilitantes en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o www.colombiacompra.gov.co	Al día hábil siguiente al vencimiento del término de la evaluación.
Formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación	Un (1) día hábil siguiente al vencimiento de la publicación de la evaluación.
Publicación respuestas a las observaciones y de la comunicación de Aceptación de la oferta en el Sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP o www.colombiacompra.gov.co	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término de formulación de observaciones por parte de los oferentes a la evaluación.
Cumplimiento requisitos ejecución Contrato	Dentro del día hábil siguiente a la publicación de la comunicación de la aceptación de la oferta en el SECOP o www.colombiacompra.gov.co.

NOTA: Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan. La prórroga será publicada en la página web www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.

Las solicitudes de aclaraciones a la invitación deberán realizarse por escrito en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas, las cuales podrán ser enviadas a través del correo electrónico licitacionesycontrato@cancilleria.gov.co, o radicadas en la Oficina OH 211 Grupo de Licitaciones y Contratos de la Oficina Asesora Jurídica Interna de la Entidad, ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 03, y se presentarán dentro del día hábil siguiente a su publicación. Concluido el anterior término, la Entidad no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

1.8 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes enviarán su correspondencia dirigida a:

Señores
Ministerio de Relaciones Exteriores
Oficina Asesora Jurídica Interna - Grupo de Licitaciones y Contratos
Carrera 5 No. 9 - 03 Oficina OH 211
Teléfono 3814000 Ext. 1584 - 1585
Bogotá, D.C. – Colombia

1.9 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La oferta será presentada en original y una (1) copia por escrito, elaborada a máquina o por cualquier medio electrónico, **debe venir suscrita por el oferente o representante legal del oferente o apoderado, según corresponda, en caso contrario la oferta no será evaluada y quedará incursa en causal de rechazo,** acompañada de copia en medio magnético, tal como se explica a continuación. Tanto el original como las copias estarán foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente (no se podrán utilizar letras), incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en la Invitación a ofertar.

a. **Un (1) sobre** que contenga la **propuesta original** completa, con todos los documentos y anexos relacionados en esta Invitación a ofertar y la copia en medio magnético.

b. **Un (1) sobre** que contenga en forma respectiva la **copia**, exacta a la propuesta original.

La propuesta contendrá todos los documentos señalados en la invitación a ofertar. Cada sobre estará cerrado y rotulado de la siguiente manera:

Número del proceso
Ministerio de Relaciones Exteriores
Oficina Asesora Jurídica Interna - Grupo de Licitaciones y Contratos
Carrera 5 No. 9- 03 Oficina OH 211
Original y Copia

Fecha:

Información del proponente
Nombre del proponente:
Dirección de notificaciones:
Teléfono:
Fax:
Dirección de correo electrónico:

Información del representante legal o apoderado
Representante o apoderado:
Dirección de notificaciones:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

En caso de discrepancias entre el original y las copias prima el contenido de la propuesta original.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Las propuestas se entregarán en el lugar y hasta el día y hora indicados en la presente invitación a ofertar.

NOTA: El idioma del proceso de selección es el castellano. En caso de presentarse documentos emitidos en otros países y otros idiomas, éstos deberán ser apostillados o legalizado según el caso y traducido por traductor oficial al idioma castellano (la traducción deberá ser legalizada).

Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras serán debidamente salvadas, con una nota a la margen firmada por quien presentó la oferta.

No se aceptarán propuestas, enviadas por correo ó fax, ni con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las propuestas en el proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en la presente invitación. En tales eventos la Entidad no asumirá responsabilidad alguna.

Todos los documentos de la oferta original en los cuales se requiere la firma de la persona que los expide, deben venir suscritos en original y/o firma digital, allegando para el efecto la certificación de la entidad certificadora correspondiente de la firma digital.

Si el oferente no presenta con su propuesta la documentación de verificación requerida en debida forma, el Ministerio requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente, dentro del plazo que le señale para el efecto.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de

presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía, valor de la oferta económica y número de sobres que entrega.

El acta será suscrita por los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y por los proponentes asistentes.

1.10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Las siguientes son las especificaciones técnicas exigidas, por tanto **SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS OFERENTES, QUIENES DEBERÁN INCLUIRLAS COMPLETAMENTE Y SIN MODIFICACIONES EN LA OFERTA, SO PENA DE QUE LA OFERTA SEA RECHAZADA.**

Por tal razón **SE RECOMIENDA DILIGENCIAR COMPLETAMENTE LA INFORMACIÓN SIN ALTERACIONES.**

ITEM	El proponente adjudicatario deberá:
1.	Entregar a más tardar el día martes de cada semana, cuatro (4) ejemplares por un año de la Revista "The Economist" (en inglés), en el lugar indicado por el supervisor del contrato designado por el Ministerio.
2.	Entregar entre la primera y segunda semana de cada trimestre, tres (3) ejemplares por un año de la Revista "Foreign Affairs" (en inglés), en el lugar indicado por el supervisor del contrato designado por el Ministerio.
3.	Entregar a más tardar el día martes de cada semana, tres (3) ejemplares por un año de la Revista "Newsweek" (en inglés), en el lugar indicado por el supervisor del contrato designado por el Ministerio.
4.	Mantener los precios ofertados sin modificación alguna durante la vigencia del contrato.
5.	Ejecutar el objeto del contrato con calidad y de manera oportuna.
6.	Atender las recomendaciones y solicitudes que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el normal desarrollo de su objeto.
7.	Cumplir de manera idónea el objeto del presente contrato.
8.	Dar aviso oportuno al supervisor del contrato, cuando por motivo alguno no se puedan entregar los ejemplares.
9.	Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que serán asignadas por el supervisor del contrato, que correspondan a la naturaleza del servicio

NOTA: Sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas el Fondo NO REALIZARÁ ningún tipo de requerimiento, teniendo en cuenta que estas son de obligatorio cumplimiento, su omisión o modificación constituye causal de rechazo y no podrán obviarse en la presentación de la respectiva oferta.

En caso de que el proponente desee ofrecer una especificación técnica superior o adicional a la exigida por el Fondo, deberá ofertarlo en su propuesta en documento separado al cuadro de "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.**"

1.11 OFERTA ECONÓMICA.

El proponente diligenciara en la oferta económica el servicio y el valor ofertado, discriminando el valor por unidad así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNIDAD $	VALOR TOTAL $
1.	Suscripción a "THE ECONOMIST"	4		
2.	Suscripción a "FOREING AFFAIRS"	3		
3.	Suscripción a "NEWSWEEK"	3		
			VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	

El FONDO se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

II. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN.

La Entidad exige los siguientes requisitos habilitantes y documentos de verificación que el oferente deberá presentar con su propuesta:

2.1. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

2.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL, SEGÚN EL CASO.

a. Si el OFERENTE es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva en

donde conste que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, y que su objeto social se encuentra directamente relacionado con el objeto de la presente contratación o actividades afines, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. El Ministerio verificará dicha información en la página web www.rue.com.co.

En caso que la Entidad no pudiere verificar el certificado de existencia y representación legal en el RUE, será requerido al proponente, dicho documento deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Si el **OFERENTE** es una persona natural deberá acreditar la existencia del establecimiento(s) de comercio o su Registro Mercantil de persona natural, para lo cual presentará el certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de la presente contratación o actividades afines de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Igualmente la persona natural deberá acreditar la existencia de un (1) establecimiento de comercio de su propiedad, en donde ejecute actividades iguales o similares al objeto del presente proceso de selección.

c. Si el **OFERENTE** es un Consorcio o Unión Temporal, deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como para la presentación de la propuesta.

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

2. Acreditar que el término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

3. Acreditar que el término mínimo de duración de cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal no sea inferior al plazo de ejecución del contrato a celebrar y un (1) año más.

4. La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

5. Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, será objeto de requerimiento por la Entidad, para que los aporte o subsane la(s) falla(s) dentro del plazo que este señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal debe ser anterior al cierre del proceso.

2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, el Ministerio solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

2.1.3 PODER PARA PRESENTAR PROPUESTA

Cuando el oferente actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta.

Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, el Ministerio le solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente.

2.1.4 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.

2.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES.

a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en la que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, en un plazo no inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

b. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por contador o por el revisor fiscal, según corresponda, o en su defecto por el oferente.

c. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

2.1.6. CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda manifestando que la sociedad **no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales**. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.

2.1.7. CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, las Resoluciones Orgánicas No. 5149 de 2000 y 5677 de 2005, y la Circular No. 005 del 25 de febrero de 2008, la Entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

De conformidad con lo señalado en el citado artículo 60 de la Ley 610 de 2000: *"Los representantes legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 190 de 1995. Para cumplir con esta obligación, en el evento de no contar con esta publicación, los servidores públicos consultarán a la Contraloría General de la República sobre la inclusión de los futuros funcionarios o contratistas en el boletín"* (Subrayado fuera del texto).

2.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

2.2.1 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Entidad verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente; para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.

2.2.2. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El proponente deberá aportar **certificación original** expedida por una entidad financiera en la que conste que es titular de una cuenta bancaria corriente o de ahorros, a través de la cual el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio realizará los desembolsos con ocasión del contrato que llegare a suscribirse, en caso de resultar seleccionado, que no sea mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

2.2.3 INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA (SIIF)

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en este proceso de contratación diligenciarán el **Anexo No. 1** "Solicitud información Personal y Tributaria Personas Jurídicas", según corresponda, anexo a su propuesta económica con la información allí requerida.

En caso que el consorcio o unión temporal sea adjudicatario, procederá a abrir una única cuenta a nombre del consorcio o de la unión temporal y presentará la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato. Así mismo, adquirirá un Número de Identificación Tributaria (NIT) y allegará copia del respectivo RUT. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), solo permite acoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

2.3 REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES-NO APLICA, de acuerdo con el inciso 2, artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012 el cual establece que:

"No se verificará en ningún caso la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras"

Debido a que la naturaleza del contrato a celebrar, así como su forma de pago la Entidad, no verificara la capacidad financiera del proponente.

2.4. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez mínima de la oferta presentada por el proponente será de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de cierre.

2.4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES (NO APLICA)

III. EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1 La evaluación y verificación de las propuestas comprende:

a. Evaluación del menor precio.

b. La verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes. (sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

c. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas. (sólo sobre la oferta con el precio más bajo).

El Fondo rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará en primer lugar la evaluación del menor precio ofertado, para posteriormente verificar sobre la oferta con el precio más bajo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas.

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012 "oferta con valor artificialmente bajo" la Entidad requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo.

3.2 CRITERIO DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos (2) o más propuestas, cuando presenten un mismo precio. En este caso se aplicarán el siguiente criterio de desempate: El Fondo adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas registrado en la planilla elaborada por la entidad para el efecto.

3.3 ADJUDICACIÓN

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de la aceptación de la oferta.

El Fondo Rotatorio del Ministerio adjudicará el presente proceso de contratación en forma total.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que haya ofrecido el menor precio y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de acuerdo con lo establecido en la presente invitación a ofertar.

El Fondo Rotatorio del Ministerio podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública a ofertar.

3.4 CONTRATO

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

En dicha comunicación de aceptación se consolidarán las condiciones de la invitación y de la oferta aceptada, junto con las condiciones de: garantías (cuando aplique), imposición de multas y sanciones, liquidación del contrato y la indicación de los datos de la persona de contacto del Ministerio y el supervisor y/o interventor del contrato y sus obligaciones.

3.5 GARANTÍAS – NO APLICA

Teniendo en cuenta que el articulo 3.5.7° del decreto 0734 de 2012, las garantías no serán obligatorias. Adicionalmente la entidad considera que no es necesario la exigencia de las mismas teniendo en cuenta que con la aplicación de multas y sanciones se compromete al contratista a cumplir con las obligaciones del contrato.

3.6 MULTAS Y SANCIONES: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, **EL MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO** podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%)

del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO** podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos, **EL CONTRATISTA** pagará al **EL MINISTERIO Y/O SU FONDO ROTATORIO**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del o los contratos cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o de los contratos que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato o contratos.

PARÁGRAFO PRIMERO.- Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutiva que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012 y artículo 8.1.10 del Decreto 734 de 2012.

3.7 LIQUIDACIÓN: El contrato se liquidarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, si a ello hubiere lugar.

3.8 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN

El contrato celebrado en los términos de la presente invitación, se entenderá perfeccionado con la suscripción del mismo, legalizado e iniciara su ejecución con la expedición del Registro Presupuestal.

3.9 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN - NO APLICA

Dentro del los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación en el SECOP o www.colombiacompra.gov.co de la aceptación de la oferta, el o los Contratistas constituirá(n) la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, previa expedición del Registro Presupuestal, la cual será entregada en el Grupo Licitaciones y Contratos, Oficina OH 211.

Bogotá D.C, 12 NOV. 2013

ARAMINTA DEL ROSARIO BELTRAN URREGO
Directora Administrativa y Financiera.

Revisó: Claudia Liliana Perdomo Estrada/ Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Jorge Hernán Muller. Coordinador Grupo Licitaciones y Contratos
Proyectó: Paula Juliana Gutierrez Sepulveda- Abogada Grupo Licitaciones y Contratos

ANEXO No. 1.

SIIF 2

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GF-FD-57
NOMBRE	GESTIÓN FINANCIERA / SOLICITUD DE INFORMACION PERSONAL Y TRIBUTARIA	VERSION: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	

REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA S I I F II

Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:

INFORMACIÓN GENERAL

Está catalogado como:
Gran Contribuyente ☐ Régimen Simplificado ☐ Régimen Común ☐ Consorcio ☐ Unión Temporal ☐
Otro ☐ Cuál? _____

Nombre / Razón Social _____ Cédula de Ciudadanía / NIT _____ DV

Es persona: Nacional ☐ Extranjera ☐

Tipo documento: Cédula de Ciudadanía ☐ Cédula Extranjería ☐ Otro ☐

No. de Identificación _____

Lugar y fecha de expedición _____ Día Mes Año

Dirección _____ Teléfono Celular _____ Fax _____

País _____ Ciudad _____

Correo Electrónico _____ Página Web _____ Apartado Aéreo _____

Página 1

Nombre del Representante Legal _____ No. de Identificación _____

Tipo Representante Legal (Ingrese el número de acuerdo a la lista A) ☐ Lugar y fecha de expedición _____ Día Mes Año

NOTA: Los datos de identificación deben corresponder con los suministrados a la entidad financiera.

INFORMACIÓN BANCARIA

Entidad Financiera _____

Tipo de cuenta: Ahorros ☐ Corriente ☐

No. de la Cuenta de la Fiduciaria (si aplica) _____

No. de la Cuenta _____

Tipo de Moneda _____

Dirección Entidad Financiera _____

Código SWIFT _____

País _____ Ciudad _____

Código ABA _____

Igualmente declaro que la cuenta actualmente se encuentra activa.

IBAN CODE _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

1. Es responsable de IVA? SI ☐ No ☐
2. Esta catalogado(a) como Autoretenedor(a) por la DIAN? SI ☐ Resolución _____ No ☐
3. Esta obligado(a) a declarar impuesto de industria y comercio en Bogotá? SI ☐ No ☐
4. Indique el código de actividad económica (CIIU) _____ y la tarifa correspondiente _____
5. Descripción código de actividad económica (CIIU) _____
6. Presenta declaración de renta? SI ☐ No ☐

INFORMACION EMPRESARIAL

1. Tipo de Organización Empresarial (Ingrese el número de acuerdo a la lista B) ☐

2. Tipo de capital Mixto ☐ Privado ☐ Público ☐ Consorcio ☐ Unión Temporal ☐

Si la respuesta al numeral anterior es Capital Público, diligencie los siguientes items:

3. Código de consolidación asignado por la Contaduría General de la Nación _____

4. Tipo de Entidad Pública Economía Mixta ☐ Entidad ACN ☐ Establecimiento Público ☐ Industrial y comercial del estado ☐

5. Orden de la Entidad Pública Departamental ☐ Distrital ☐ Nacional ☐

6. Tipo de Administración Centralizada ☐ Descentralizada ☐

FIRMA _____ CIUDAD Y FECHA _____

PARA DE INSTALACION EXFUNCIONARIOS

De acuerdo con el Decreto No. 274 del 22 de febrero de 2000, declaro bajo la gravedad del Juramento, que una vez terminadas mis funciones en el Servicio Exterior, no permanecí por un tiempo mayor de seis (6) meses fuera de Colombia y que he fijado mi residencia en Colombia. De acuerdo con lo anterior, solicito se sirva adelantar el trámite de pago a mi favor por este concepto.

Página 2

FIRMA _____ CIUDAD Y FECHA _____

LISTA A. TIPO REPRESENTANTE LEGAL

- 01 Representante legal de personas jurídicas
- 02 Revisor Fiscal
- 03 Mandatario o apoderado general
- 04 Padres por sus hijos
- 05 Albaceas
- 06 Donatario o asignatario
- 07 Tutores y curadores por los incapaces
- 08 Otros Cual? _____

LISTA B. TIPO ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

- *01 Cooperativa
- *02 Empresa unipersonal
- *03 Empresa comunitaria
- *04 Sociedad de hecho
- *05 Entidad pública
- *06 Pre-cooperativa
- *07 Sociedad Anónima
- *08 Sociedad Colectiva
- *09 Asociaciones mutualistas
- *10 Empresa solidaria de salud
- *11 Entidad sin ánimo de lucro
- *12 Federación o confederación
- *13 Fondo de empleados
- *14 Empresa industrial y comercial del estado
- *15 Empresa servicios en las formas de administración pública
- *16 Cooperativa de trabajo asociado-empresa asociativa de trabajo
- *17 Instituto auxiliar de economía solidaria
- *18 Sociedad comandita por acciones
- *19 Sociedad comandita simple
- *20 Sociedad de economía mixta
- *21 Sociedad Limitada
- *22 Sucursal de sociedad extranjera
- *23 Sociedad por acciones simplificadas SAS

Elaboró: Mónica Arévalo FV: 03/10/2012

Una vez impreso este documento se considera copia no controlada.

ANEXO No. 2

FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Yo *(diligenciar Nombre)(s) de la(s) persona(s) que suscribió el contrato y/o suscribirá el contrato*, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(indicar la calidad en la que actúa el(los) firmante(s) del contrato; si actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si el contrato se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir el contrato y adjuntarlo a la misma. Si el contrato es firmado por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma)*, de conformidad con lo establecido en la 1474 de 2011, declaro bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la firma del presente cuestionario, el cual hace parte integral del contrato.

INHABILIDADES	PERSONA NATURAL			PERSONA JURÍDICA		
CAUSALES	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
1. ¿Ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos contra la administración pública, cuya pena sea privativa de la libertad? (Salvo los delitos Culposos).						
2. ¿Ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos que afectaren el patrimonio del Estado? (Salvo delitos culposos).						
3. ¿Ha sido condenado por delitos relacionados con la pertenencia, promoción o financiación de grupos ilegales, delitos de lesa humanidad, narcotráfico en Colombia o en el Exterior, o soborno transnacional? (Salvo delitos Culposos).						
4. Señalar si usted es socio de la sociedad que representa o alguno de sus socios, se encuentra en alguna de las situaciones mencionadas anteriormente.						
Diga si Usted o alguna persona hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, dentro del último periodo electoral:						

5. ¿Ha financiado, campañas políticas a la Presidencia de la República, en un aporte superior al 2.5% de las sumas máximas a invertir por candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral?						
6. ¿Ha financiado, campañas políticas a las Gobernaciones, en un aporte superior al 2.5% de las sumas máximas a invertir por candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral?						
7. ¿Ha financiado, campañas políticas a las Alcaldías, en un aporte superior al 2.5% de las sumas máximas a invertir por candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral?						
8. El representante legal o los socios de la presente sociedad, financiaron directamente o por interpuesta persona campañas políticas, a la presidencia de la Republica, a las gobernaciones y las alcaldías, en un aporte del 2.5% de las sumas máximas a invertir por candidatos en las campañas electorales.						
9. Si actualmente el representante legal o los socios se encuentran financiando campañas políticas para las gobernaciones y alcaldías, en un aporte superior al 2.5% de las sumas máximas a invertir por candidatos en las campañas electorales, y su candidato es elegido deberá informar de manera inmediata a la Entidad						
Señale si Usted es exservidor público de la Cancillería y su fecha de retiro es posterior al 13 de Julio de 2010. (Si su respuesta es positiva debe diligenciar los numerales No. 10 y 11)						
10. Señale si su relación contractual vigente o la que pretende celebrar, tiene relación con las funciones propias del cargo desempeñado.						
11. Señale si en ejercicio de sus funciones conoció (decisión) asuntos concretos los cuales serán o son desarrollados en						

la presente relación contractual o en la que pretende celebrar.						
Señale si Usted ejerció algún Cargo Directivo en el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio y se retiro después del 13 de Julio de 2010. (Si su respuesta es positiva debe diligenciar los numerales No. 12 y 13)						
12. Indique si Ud., hace parte de una sociedad o está vinculado a cualquier titulo, posterior a la dejación del cargo directivo, si el objeto que desarrolla tiene relación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.						
13. Indique si algún interesado en tener una relación contractual se encuentra dentro de su primer grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil.						
Diga si Usted, su cónyuge, compañero o compañera permanente, alguna persona hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, y/o primero civil, o sus socios en sociedades distintas a las sociedades anónimas abiertas:						
14. ¿Han celebrado contratos estatales de obra pública, de concesión, suministro de medicamentos y de alimentos con las entidades a que se refiere el art. 2 de la Ley 80 de 1993 durante el plazo de ejecución y hasta la liquidación del mismo? (*Entiéndase como* ***entidades estatales:*** *"a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.*						

b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos.) "						
15. ¿La sociedad que usted representa ha sido objeto de imposición de cinco (5) ó más multas en la ejecución de uno o varios contratos, durante la misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales?						
16. ¿La sociedad que usted representa ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos durante la misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales?						
17. ¿La sociedad que usted representa ha sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales?						

Cordialmente,

_____

Firma del CONTRATISTA o del representante legal, o apoderado)
C. C. No. (Indicar numero de cedula de la persona que suscribe el presente cuestionario)